

Abacería: Tienda de ultramarinos, como un pequeño supermercado.

Abadengo: Tierras o señoríos perteneciente a cualquier comunidad eclesiástica.

Abertal: Abierto.

Abesedo (aveseo, avesedo): Ladera del monte que da al norte.

Ábrego: Viento del suroeste.

Abujeta: Aguja.

Agrimensor: Medidor de terrenos, topógrafo.

Albéitar: Veterinario.

Alcabala: El mayor impuesto con el que la Hacienda Real de la Corona de Castilla gravaba cualquier compraventa.

Aljama: Junta de moros o judíos. Morería, judería.

Alnado: Hijastro.

Allende: De la parte de allá.

Amanuense: El que escribía a mano.

Amillaramiento: Catastro o averiguación que realizaban las autoridades propias del lugar.

Antruejo: Carnaval.

Aparcero: Quien practica un contrato de sociedad para repartir productos o beneficios del ganado entre el propietario de éste y el que lo cuida o recría.

Aprestamos: Ver prestamera.

Aranzada: Mediada agraria de valor diferente en cada región, en Castilla, 4,472 m².

Asusañar: Burlarse, mofarse, escarnecer.

Ayuso: Ver yuso.

Baleo: Planta que se usa para hacer escobas.

Balumba: Cosa de mucho bulto y poco peso.

Baragañero: Segador.

Barbecho: Descanso de las tierras, sin siembra.

Batán: Máquina para transformar los tejidos ralos o abiertos en tupidos.

Becerro: Libro en que las iglesias y monasterios antiguos copiaban sus privilegios para el uso manual y corriente.

Begadas: Veces.

Behetría: Antiguamente, población cuyos vecinos podían elegir por señor a quien quisiesen.

Beneficio curado: El que tiene obligación aneja de cura de almas.

Beneficio simple: El que no la tiene Derecho que compete por ley o privilegio.

Beneficio: Cargo u oficio que la Iglesia confiere canónicamente y al que va aneja una renta.

Borra: Lana natural, sin hilar ni cardar.

Borro: Cordero que tiene más de un año y no llega a dos.

Braña: Prado de alta montaña.

Bula (bula de carne): Permiso que concede el Papa, mediante sus representantes eclesiásticos locales, para poder comer carne ciertos días de vigilia bajo su correspondiente tributo económico.

Ca: Porque.

Cabo: Fin, extremo.

Cabujón: Piedra preciosa pulimentada y no tallada, de forma convexa.

Calderón: Símbolo usado para separar las unidades de millar de las centenas.

Calecho: Ver filandón.

Campera: Claro en un monte sin árboles ni matas.

Cancilla: Puerta en forma de verja para el cierre de huertos, corrales o jardines.

Canto: Piedra.

Capellanía colativa: Fundación en la que ciertos bienes quedan sujetos a misas y otras cargas pías, reservando para sí la colación.

Carbón de canuto (cañuto): Carbón vegetal.

Carga:

Carro (de hierba): Medida de capacidad que se usaba para contar la producción de hierba de los campos. En Selga de Ordás, cuatro montones componían un carro, sin embargo en Piedrasecha y Benllera, cada montón era un carro.

Cascajo: Guijo o fragmentos de piedra y otros materiales que se quiebran.

Catastro: Averiguación o pesquisa.

Censo: a) Préstamo hipotecado que contraían los pueblos. b) Pensión que anualmente pagaban algunas iglesias a su prelado por razón de superioridad u otras causas.

Ciento: Impuesto.

Cierzo: Viento que sopla del norte.

Cilla: Renta diezmal. Casa donde se recogían los granos.

Cirujano: Médico, curandero.

Clavería: En algunas órdenes militares, caballero que tenía cierta dignidad y a cuyo cargo estaba la custodia y defensa del principal castillo o convento.

Codojo: Escobas ásperas para barrer definitivamente la era.

Colación: Conceder, canónicamente, un beneficio eclesiástico.

Collazo: Colono.

Comuelgo: Que se ha medido sin echar el rasero, es decir, medida colmada.

Conducho: Comestibles que pedían los señores a sus vasallos.

Contador principal: Asesor jurídico.

Corral: Casa de muchos vecinos pobres.

Cortina: Se dice de la forma de arreglar las tierras para su labranza, en eras.

Cotar (acotar): Reservar, salvar, aceptamos.

Coto redondo: Derecho de los dueños sobre los despoblados.

Cristianos Nuevos: Personas que se han convertido al cristianismo.

Cuelmo: Paja de los cereales desgranados (trigo, centeno o cebada) que se usaba como tea para hacer fuego, para colocar de tejado y tradicionalmente, también, para chamuscar los cerdos en la matanza.

Cuerda:

Cueto: Parte más alta de un montículo.

Curato: Cargo espiritual del cura de almas.

Dello: Parte.

Devisero (divisero): Heredero de una behetría.

Dezmario: Lugar donde se pagaban los diezmos.

Días de bueyes:

Diezmo: Impuesto religioso de la décima parte de todos los frutos que se recogen y se debe entregar a **Dios**. Es una práctica de la antigüedad (babilonios, persas, griegos, romanos, hebreos). También es ley en la actualidad, existe entre los musulmanes, judíos y muchos grupos cristianos.

Dinero: Moneda que equivalía a 4,5 maravedíes.

Donadio: Donación.

Ducado (cruzado): Antigua moneda de Castilla.

Dueña: Monja o beata que vivía en comunidad.

Dueño de suelo: Dueño de la tierra, de uso compartido.

Dueño de vuelo: Dueño de los árboles plantados en la tierra, de uso compartido.

Encabezo (de sisa): Mezcla de un vino con otro más fuerte, aguardiente o alcohol para aumentar su graduación.

Encañar: Vendar, hacer un vendaje.

Encensio: Renta de los censos.

Entrepanes: Barbecho entre sembrados.

Erial: Campo o tierra sin cultivar.

Escanda (escandia): Trigo muy blanco.

Escribano: Persona que estaba autorizada para dar fe de escrituras y otros actos, asimilado a notario.

Esquilmo: Conjunto de frutos y provechos que se sacan de las haciendas y ganados.

Esquistio: Roca de color negro azulado que se divide con facilidad en hojas.

Esteba: Planta herbácea que crece en lugares húmedos y pantanosos.

Fábrica: En las iglesias, renta o derecho que se cobraba para repararlas y costear los gastos del culto divino.

Fanega: Medida agraria para áridos y tierras con diversos valores.

Fanegada: Una fanega de tierra.

Felonía:

Fiel de hechos: Sujeto habilitado para ejercer funciones de escribano en los pueblos en que no lo hay.

Fiel medidor: Sujeto habilitado para ejercer funciones de escribano en los pueblos en que no lo hay.

Fielato: Oficina a la entrada de las poblaciones, en la cual se pagan los derechos de consumo.

Filandón (calecho): Reunión que se celebraba por las noches en torno a un fuego o brasero, generalmente las mujeres, para contar cuentos, charlar o hilar.

Finar: Fallecer, morir.

Fincar: Quedar.

Fonsadera: Servicio que se prestaba personalmente para el trabajo de los fosos de las fortalezas y tributo para el reparo de los mismos.

Foro: Contrato por el que una persona cede a otra, por lo común por tres generaciones, el dominio útil de una cosa, mediante un canon o pensión.

Franquear: Conceder.

Freila (comendadora): Religiosa de órdenes militares.

Garañón: Asno dedicado a semental. En algunos lugares se aplica al caballo también.

Gayola: Cosa sin importancia.

Genitura: Acción y efecto de engendrar.

Geómetra (agrimensor): Topógrafo.

Guija: Piedra lisa y pequeña que se encuentra en las orillas y cauces de los ríos.

Guijo (grijo): Conjunto de guijas que se usa para consolidar y rellenar caminos.

Guisa: Manera.

Hacendera: Trabajo comunitario en el que participa toda la población.

Hayuco: Bellota de haya.

Herrén: Forraje de avena, cebada, trigo, centeno... que se da al ganado.

Herrenal (herreñal, ferreñal): Lugar donde se siembra el herrén.

Hordio (ordio): Cebada.

Horno de poya:

Horqueta (forqueta): Palo que termina en dos puntas formando un ángulo agudo.

Humazga (fumazga): Impuesto que tenían los campesinos por hacer fuego en sus hogares.

Infursión: Impuesto individual pagado anualmente por cada campesino por derechos laborales, productos, animales o dineros...

Instrumento: Documento que demuestra la propiedad o derecho sobre alguna cosa.

Intendente: Máxima autoridad de la provincia.

Juez subdelegado: Representante del Intendente.

Juez y justicia ordinaria: Juez de paz.

Juntería: Junta o mancomunidad de varios municipios para fines comunes.

Jurisdicción: Potestad de juzgar y de aplicar las leyes generales a casos particulares.

Justicia: Alcalde.

La onor: Demostración de estimación, respeto y veneración.

Lande: Bellota de encina y roble.

Lar: Hogar, las inmediaciones del sitio en que se enciende el fuego.

Legados piadosos (obra pía o piadosa, mandas forzosas): En el Derecho Castellano existían las “mandas forzosas” o disposiciones testamentarias a título particular en beneficio de organizaciones religiosas que vienen a adquirir, en cierto modo, la condición de herederos. La mayor parte de los testamentos incorporaban una cláusula, en virtud de la cual una parte de los bienes del causante pasaban a determinadas instituciones piadosas o religiosas.

Legua:

Linaza (linuezo): Simiente del lino.

Loguero, lloguero: Arrendador.

Lunada, llunada: Pernil.

Llamargo: Charco con hierbas.

Lliteiro: Cobertor pesado de cama, hecho de tiras de trapos viejos.

Maja: acción de majar, machacando la mies a palo limpio, hasta separar el grano de la paja.

Majada: Lugar o albergue para los pastores y sus ganados por las noches.

Malato: Enfermo.

Mandas forzosas: Ver legados piadosos.

Maña: Manejo de lino, cáñamo, esparto, etc. Manera.

Mañería: Derecho que tenían los reyes y señores de suceder en los bienes a los que morían sin hijos legítimos.

Mañizo: Porción de hierba o paja menuda bien atada.

Martinete:

Martiniega: Tributo o contribución que se debía pagar el día de San Martín.

Marzadga: Tributo que se pagaba en marzo.

Meaja: Moneda antigua, de un valor dudoso. (1,6 maravedíes y 0,5 maravedíes). Moneda que valía la sexta parte de un maravedí.

Media Ración: Impuesto que percibían los curas, según su categoría, ración o media ración.

Mesta: Organización o agrupación de ganaderos.

Millones: Servicio que los reinos tenían concedido al rey sobre el consumo de las seis especies: vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo, el cual se renovaba cada seis años.

Moneda: Impuesto de carácter extraordinario, pactado por el Rey y las Cortes, que se pagaba cada siete años.

Montón (de hierba): Medida de capacidad que se usaba para contar la producción de hierba de los campos. En Selga de Ordás, cuatro montones componían un carro, sin embargo en Benllera y Piedrasecha, cada montón era un carro.

Morcajo (tranquillón): Mezcla de trigo y centeno.

Morrillo: Piedra de grandes dimensiones.

Muela: Piedra de molino.

Noval: Se dice de la tierra que se labra por primera vez, y también de lo que ella produce.

Obra pía o piadosa: Ver legados piadosos.

Obrada: Labor que un hombre hace en un día cavando la tierra o una yunta arándola.

Obstiatin: Pidiendo de puerta a puerta (los pobres).

Ome: Hombre.

Omesiello: Homicidio, y la pena pecuniaria que por ellos se cobraba.

Orate: Loco, Hospital psiquiátrico.

Ordenar: Crear.

Pan (diezmo de): Diezmo de cualquier tipo de grano (trigo, cebada, centeno, etc...).

Paniguado: Confederado.

Partija: Reparto entre algunas personas de una herencia, hacienda, etc.

Partir: Compartir.

Pastar a pico: Pacer los animales.

Pchar: Pagar una multa.

Pchero: Persona que estaba obligada a pagar o contribuir con tributos.

Pecho: Tributo que se pagaba al rey o señor territorial por razón de sus bienes o haciendas.

Pelaire (perayre): Fabricante o cardador de paño.

Pelo: Corte de hierba a guadaña.

Penas vinales: Impuesto que debía pagarse en vino.

Perito: Persona experta en el reconocimiento de las tierras y con saber de agrimensura.

Pindio: Inclinado.

Plancheta:

Poco más o menos: Expresión, poco matemática, usada frecuentemente en las contestaciones dadas por los pueblos, lo que demuestra la poca exactitud y fiabilidad de las medidas que se usaban.

Pontón: Puente hecho de madera o de una sola tabla.

Pósito: Silo o depósito para cereales.

Pote de Ávila: Vasija de cobre abombada, de cuello corto y con un valor de media fanega, 27,75 litros aproximadamente. El uso de esta medida fue decretado por Juan II en el año 1436... “todo el pan que se hubiera de comprar y vender en mis reinos, se medirá por el pote o medida de la Ciudad de Ávila que hace doce celemines ...” Esto nos demuestra los diferentes valores que tenían las medidas en cada lugar, ya que en según el Pote de Ávila, su valor es media fanega, 27,75 litros ó doce celemines y en León doce celemines tenían el valor de una fanega, el doble del citado Pote de Ávila.

Pozal: Vasija de vino.

Pregancia: Cocina, lar o llar (en León).

Pregonero:

Presbítero: Sacerdote encargado de tomar juramento a los declarantes.

Prestamera (préstamo): Pensión procedente de rentas eclesiásticas, que antiguamente se daba a los que estudiaban para sacerdotes o a los que militaban por la iglesia, y que hoy es un beneficio eclesiástico.

Préstamo: Ver prestamera. Arrendamiento.

Preste: Sacerdote que celebra la misa cantada ayudado de diácono y subdiácono.

Primicia: Prestación de frutos y ganados que, además del diezmo, se daba a la Iglesia.

Prior: Cura párroco.

Priorato: Territorio de la jurisdicción de un prior.

Privilegio: Documento en que se registraban las ventas, enajenamientos, derechos o rentas de la Corona.

Procurador síndico: En los ayuntamientos o concejos, encargado de promover los intereses de los pueblos, defender sus derechos y quejarse de los agravios que se les hacían.

Quito: Libertado.

Ración: Impuesto que percibían los curas, según su categoría, ración o media ración.

Real: Moneda usada antiguamente.

Realengo: Tierras o bienes de la corona que estaban bajo el dominio de los monarcas.

Reconocimiento: Comprobación de lo declarado.

Rector: Alcalde.

Regañón: Viento del noroeste.

Regidores diputados: Concejales.

Rodao: Falda exterior del vestido de las mujeres, suele ser de paño fuerte, negro o de color; está abierto por atrás y se coloca como una faja que da una vuelta bien cumplida.

Rogaciones: Letanías en procesiones públicas, que se hacen en determinados días del año.

San Martino: San Martín, 11 de noviembre, fecha en que se pagaban varios impuestos.

Sayón: Alguacil.

Sebe: Cercado de estacas entretrejidas con ramas altas.

Semienza: Sementera.

Senara: Porción de tierra que dan los amos a los capataces o a ciertos criados para que la labren por su cuenta, como plus o aditamento de su salario.

Señor: El que posee estados y lugares con dominio sobre ellos.

Serna: Prestación personal de trabajo como renta en especie, sustituida por moneda posteriormente.

Servicio ordinario y extraordinario: Impuesto que databa de tiempos de Felipe II, y que solo afectaba a los varones activos entre 18 y 60 años.

Servicio: Impuesto que se pagaba como una petición extraordinaria, a petición del Rey, para afrontar unos gastos puntuales, debiendo ser aprobados éstos por las Cortes. Con el tiempo perdió su carácter de extraordinario, convirtiéndose en ordinario.

Sierro: Piedra o roca que sobresale en los montes.

Sisa: Impuesto que consistía en entregar al mismo precio menor cantidad de género, siendo éste generalizado en la edad media.

Solano: Viento que sopla de donde sale el sol (este).

Solariego: Lo que pertenece al solar de antigüedad y nobleza.

Soldada: Salario.

Solombra: Sombra

Sueldo de pan cocho: Un pan cocido.

Suso: Arriba.

Tadmía: Ver tazmía.

Tadonjos: Palos verticales colocados en los laterales del carro.

Tasa divisera: Impuesto que pagaban los campesinos a los diviseros en algunas behetrías

Taza: Pila o receptáculo donde vacían el agua las fuentes.

Tazmía: Distribución de los diezmos entre los partícipes de ellos.

Tejar:

Tercia: Cada una de las tres partes en que se dividía el diezmo que se pagaba a la Iglesia: una para el obispo, otra para el cabildo diocesano y la tercera para el clero local.

Tercias Reales: Los dos novenos que, de todos los diezmos eclesiásticos, se deducían para el rey.

Terrazgo: Pedazo de tierra para sembrar. Renta que paga el labrador al dueño de la tierra.

Teso: Colina baja que tiene alguna extensión llana en la cima.

Tonsura:

Trabadillo: Conformado, compuesto.

Tranquillón (morcajo): Mezcla de trigo y centeno.

Troj, troje: Espacio limitado por tabiques para guardar frutos y cereales.

Tumbo: Libro en el que las iglesias, monasterios, concejos y comunidades tenían copiados a la letra los privilegios y demás escrituras de sus pertenencias.

Vallina: Valle de pequeñas dimensiones.

Vara castellana:

Vecindario: Censo de población.

Vegadas: Veces.

Vellón: Antigua moneda de cobre.

Vericueto: Sitio complicado o escabroso.

Voto de Santiago: Promesa hecha al Apóstol Santiago.

Yantar: (1). Obligación de sustentar al señor con alimentos, posteriormente se sustituyó por una aportación económica. (2). Derecho del Abad y de su séquito a recibir cobijo y alimento en casa de sus vasallos.

Yugada:

Yugueros: Mozos de labor.

Yuso, ayuso: Abajo.

Zumaque: